



# LA PAZ DE MURCIA.

## DIARIO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Edition completa, 1 pta. 50 céntos, al mes en Murcia y 5 ptas. al trimestre fuera.—Edition local: 1 pta. al mes en Murcia y 3'50 al trimestre fuera.—Ultramar y extranjero: 10 ó 7 ptas. trimestre.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.—Número del día 10 céntos: atrasado 1 pta.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS.—En MURCIA, en la redaccion y administracion, Zozó, 5.—MADRID, la Agencia Escamez, Preciados, 35.—BARCELONA, Cayetano Cornet y Maa, Forcando VII y Arolas, 5; Roldós y Comp.º, Recullilla, 41, entrada por la de Agra, 9; F. C. Bartrina, Tallers, 2.—PARIS, Agencia franco-hispano-portuguesa de don C. A. Saavedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.—HAMBURGO, (Alemania) Adolfo Steiner, expendedor de anuncios.

### CALENDARIO CATOLICO DEL REINO DE MURCIA PARA 1882.

Se vende calle de Zoco, núm. 5.  
**TORRE DE BRUIL.**  
ANTIGUO ESTABLECIMIENTO de arboricultura y floricultura premiado en varias exposiciones. SITO EN ZARAGOZA, ASALTO, 5.

Grandes viveros é invernáculos, árboles frutales y forestales, arbustos, rosales, plantas, flores y semillas de todas clases para huertas, paseos y jardines de las mejores especies españolas y extranjeras. Peces de colores. Precios económicos. Tarifas especiales. Se plantan paseos y jardines por cuenta del establecimiento. El catálogo de precios corrientes de las plantas, *gratuitis*. El catálogo general, 3 reales. Dirigirse á D. Sebastian Monserrat, Jáimeal, núm. 27, principal. P.—10—7

### LA PAZ DE MURCIA.

La reunion de los demócratas dinásticos tuvo lugar ayer tarde en el Teatro de Roma con una concurrencia numerosa que llenaba las butacas, los palcos y las galerías.

El Marqués de Sardoal abrió la sesion dando conocimiento del objeto de la misma en breves palabras; el Sr. Pardo expuso todas las gestiones que ha practicado antes y después de organizar el comité de propaganda, congratulándose con justicia del resultado obtenido en tan corto plazo de tiempo, manifestando que, en el día de ayer, era llegada la hora de proceder á formar el comité definitivo que se encargará de continuar su obra, para lo cual él creyó oportuno advertir que todos los asistentes eran dignos y podían formar parte de él, menos su personalidad, por impedirlo razones que no eran del caso el decir.

Nadie comprendió esto, pues de justicia todo el mundo tributaba al señor Pardo, no un puesto cualquiera en el comité, sino el primero por muchas y poderosas razones; pero luego que el Sr. Marqués de Sardoal, dijo que aparte de la modestia del Sr. Pardo habia otras causas mas poderosas que no era posible vencer, todos y cada uno de los asistentes quedamos involuntariamente pensando en donde estaría el origen de aquella dificultad, contentándose con pensar y discurrir, dejando incólmo no obstante á la iglesia su secreto.

El Sr. Aguilera, el célebre Gobernador de Murcia, dió cuenta como secretario general del comité de propaganda del estado del partido en la península, pintando una situacion próspera y floreciente.

Hablaron después los Sres. Cañadas, Muleto y Hernandez Almansa, tocando cada cual oportunísimos asuntos y cayendo en el agrado del público, usando de la palabra últimamente el Sr. Herrera para proponer que á la lista del comité que se acababa de nombrar se añadiera el nombre del Marqués de Sardoal como presidente honorario y para que se diera cuenta al Rey de la nueva organizacion de este comité.

¿Qué habrá dicho el Rey de esto? La cosa es para pensada. Por fin se levantó el Sr. Marqués de Sardoal, cuyas palabras eran esperadas con ansiedad, el público guardó el mas completo silencio y la voz del ilustre demócrata empezó á escucharse por todos los asistentes.

No es hombre de imaginacion, ni está su palabra caldeada por el fuego de la fantasia, es correcta y fácil, y salen de su mente las ideas y los mas obtusos conceptos sin tropezar ni encontrar estorbos de ninguna especie.

Es una razon que habla, es una inteligencia que funciona libremente en presencia de un numeroso público, como pudiera hacerlo apoyado sobre la mesa de su despacho estando solo; le falta la forma y el colorido de que tanto gustamos los españoles, pero tiene en cambio las cualidades mas esenciales del orador parlamentario, no siendo la menos notable la resistencia y la firmeza, pues su discurso duró cerca de dos horas, concluyendo con la misma naturalidad que habia empezado.

En cuanto á lo que dijo, nada, todo muy bueno, lo mismo que pensamos y sentimos nosotros, por lo cual no

comprendamos, francamente, esa línea divisoria que se ha trazado entre unos y otros.

Queremos los derechos individuales, decia el orador, y nosotros tambien, contestábamos.

Queremos la libertad de conciencia, y nosotros tambien.

Queremos el matrimonio civil, y nosotros tambien.

Queremos la libertad de imprenta, y nosotros tambien.

¿Qué es lo que quieren estos señores que no quiera el partido constitucional? No lo sé, ni me lo explico, ni lo comprendo, si no es mandar ellos y que no mande Sagasta, en cuyo caso encuentro muy racional este deseo.

Para concluir, diremos que hubo entusiasmo, ningún viva al rey, lo cual nada tiene de extraño por la falta de costumbre, y que todo el mundo salió muy satisfecho.

Al pasar junto á aquellos jóvenes, que empiezan llenos de ilusiones, no pudimos menos de decir y desearles con toda nuestra alma:

Dios quiera que tengais mejor suerte que nosotros, que después de seis años de constancia y estando en el poder nuestro partido, nos hallamos peor que en la oposicion teniendo que luchar con los enemigos de adentro y con los de fuera y sobre todo con un Sr. Gobernador que nos excomulga sin ser Papa.

He aquí las importantes disposiciones para los contribuyentes, que trajo ayer la «Gaceta de Madrid»: *Sobre contribucion territorial.*

1.º Que en el actual trimestre se haga la recaudacion de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia por los repartimientos que han regido para el semestre anterior; percibiéndose los mismos recargos que figuran en los recibos talonarios, y entendiéndose este cobro á buena cuenta, tanto por las cuotas del Tesoro, como por los recargos de los partícipes.

2.º Que sin demora se practiquen todas las operaciones preliminares necesarias para hacer el señalamiento de las cuotas correspondientes al actual semestre por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia en los pueblos á que alcance el precepto del artículo 1.º de la ley de 31 de Diciembre.

3.º Que para el último trimestre y contribuyentes á que se refiere la disposicion anterior se hagan nuevos recibos talonarios, en los que constará la liquidacion de las cuotas de los dos trimestres, así como la de los recargos, deduciendo de su importe la cantidad que por ambos conceptos hayan satisfecho los contribuyentes á buena cuenta en el trimestre actual.

Y 4.º Que para los contribuyentes no comprendidos en la disposicion 2.ª, no se haga alteracion alguna. Si los municipios utilizasen la autorizacion concedida por el ministerio de la Gobernacion, se extenderán tambien nuevos recibos para el segundo trimestre, sin alterar la cuota, y haciendo la liquidacion solamente por lo que á los recargos se refiere.

*Sobre las reclamaciones del Sindicato madrileño.*

1.º Que se desestime la pretension de los reclamantes por ser inprocedente en el fondo y en la forma en los dos extremos que abraza.

2.º Que en lo sucesivo no curso ese centro sino las reclamaciones que se formulen en debida forma.

Y 3.º Que las que se presenten con estos requisitos se tengan en cuenta al redactar el proyecto de reglamento definitivo.

*Sobre la preparacion del proyecto de reglamento y tarifas definitivas porque ha de regirse la contribucion industrial y de comercio desde 1.º de Julio próximo.*

1.º Que tanto esa Direccion como las Delegaciones de Hacienda en las provincias reciban hasta el 10 de Marzo próximo las reclamaciones que los interesados presenten en debida forma.

2.º Que las Delegaciones eleven á esa Direccion cuantas reclamaciones se le presenten en la forma expresada en la disposicion anterior, procurando remitirlas en el día de su presentacion, ó el inmediato á mas tardar, con un sucinto informe sobre las pretensiones que formulen.

3.º Que ese centro, á medida que reciba las reclamaciones, ya directamente, ya por conducto de las Delegaciones, las examine y extracte para tener en cuenta las que, conformes á la ley, se apoyen en la justicia.

4.º Que los Delegados de Hacienda que consideren necesario hacer algunas

observaciones referentes á las provincias en que ejerzan su cargo, aunque no existan reclamaciones particulares, las formulen y remitan á esa Direccion en el plazo antedicho.

5.º Que ese centro, tan luego como tenga reunidos todos los antecedentes dichos, someta á este Ministerio el proyecto de reglamento y tarifas definitivas.

6.º Que para la mayor publicidad los Delegados hagan insertar en los respectivos «Boletines» provinciales esta soberana resolucion.

Y 7.º Que todas las operaciones preliminares, como la formacion de matrículas, continúen verificándose conforme á las disposiciones del reglamento provisional y sus tarifas, que seguirán en su fuerza y vigor, interin se aprueban los definitivos, así como la cobranza del actual semestre.

Hasta el martes no podemos publicar el comunicado que por contestacion á «Las Noticias» nos ha remitido nuestro amigo y compañero, el Sr. Garcia Espaza, á quien, como comprenderá nuestro colega, trató su corresponsal de «La Union de un mo lo nada conveniente y que merecía se le impusiera el oportuno correctivo, para que no personalizara tanto las cuestiones, ni menos ocultarse en las columnas de un periódico para herir á mansalva, á los que presentan su pecho al descubierta. Semjante conducta no nos parece digna, y creemos que ese corresponsal ha abusado de la hospitalidad que se le dió en el mencionado periódico bimensual.

El comité elegido ayer tarde por el partido democrático-dinástico, es el siguiente:

Presidente honorario: Excmo. Sr. Marqués de Sardoal.

Id. efectivo: D. Rufino Marin Baldo. Vices: D. Julian Pagan.—D. José Herrera y Forcada.—D. Mariano Lison.—D. Agustín Sandoval y Braco.

Vocales: D. José Sandoval y Braco.—D. Enrique Barneuve.—D. Ricardo Lopez.—D. Luis Guirao de la Rocamora.—D. Alfonso Perona.—D. José Rubio y Gonzalez.—D. José María Ballester.—D. Julio Perona.—D. Francisco Perez.—D. José Pino y Vivo.—D. Juan Sualdo Cañadas Baños.—D. José María Egea.—D. Juan Rubio y Gonzalez.—D. Salvador Martinez Moya.—D. Pedro Parra Fiqueras.—D. José Casalins y Miró y D. Domingo Guirao de la Rocamora.

Secretarios: D. Eulogio Soriano.—D. Antonio Hernandez Almansa.

Al buen juicio de nuestro colega «La Democracia» dejamos la genuina interpretacion del telegrama del Gobierno, contestando al que le dirigimos al darle conocimiento de la constitucion de nuestro comité, reiterándole á la vez, nuestra adhesion. Si no estuviéramos oficialmente reconocidos, no se nos hubiera contestado que el Gobierno tenía en mucha estima y agradecia los ofrecimientos de nuestro comité. No quisieramos que pudiese de la misma manía que otro de nuestros compañeros, porque francamente, hay cosas tan claras, que no pueden ocultarse á la vista del mas miope.

Se nos ha asegurado que el director de «El Semanario» fué citado para la reunion que se celebró el domingo casa de D. Nicolás Fontes, pero que se excusó de asistir diciendo habia dejado de pertenecer á la comision de la prensa por no publicarse ya «El Semanario».

Esto es una apreciacion: la nuestra es que la comision la forman los señores que no habiendo fallecido como nuestro amigo Rossi, estaban al frente de publicaciones periódicas al llegar á esta las comisiones de la prensa y escolares de Barcelona.

Después de lo manifestado por nuestro amigo el Sr. Fuentes en un artículo remitido que publica hoy «El Eco», denunciando la mutilacion de las antiguas lápidas conmemorativas de la construccion del puente sobre el Segura, y el empleo que desde hace 14 años tienen en la vía pública cubriendo los sumideros que hay al final de la calle del Príncipe Alfonso, no comprendemos como los que ejercen ciertos cargos profesionales, y disfrutan honores académicos, han podido consentirlo.

El hecho es público y patente, pero ya que se nos presenta una oportunidad debemos añadir á la denuncia hecha por nuestro amigo, que tambien desde hace muchos años, el único receptáculo urinario que hay en sitio público, es

una excelente y bien labrada pila de jaspe que segun parece perteneció á la iglesia del ex-convento de Teresos y está puesta en la fachada principal del Museo á cargo de la Comision de Monumentos; casi siempre, por estar obstruida la cañería, se halla rebosando en la taza su contenido, que creemos no ofenderá su olor al olfato de los individuos de la Comision, ni por tanto se fijarán en ella, cuando algunas pocas veces al año van á tener junta en dicho edificio; la cual, quizá en varias ocasiones no habrá durado media hora, y á no dudar se cerrará por medio de esta fórmula: «Se levanta la sesion por no tener el Sr. Secretario ningun asunto de que dar cuenta».

Debemos esperar que algun Concejal haga la respectiva mocion en el Ayuntamiento á fin de que á costa de este, se quite dicha pila que sirvió para agua bendita, y después de limpia se deposite en el Museo, pues al parecer de un marmolista entendido, está labrada con perfeccion.

Opinion del «Cronista» respecto á la romería:

«En nuestra opinion, por más que no demos á la cosa la importancia que intentarán darle los Nocedales, deberían los obispos excitar á los fieles á la peregrinacion y hacer todo lo posible porque fuera más lucida y numerosa de lo que hubiera sido bajo la direccion del representante de D. Carlos. De otro manera, resultaría que en España no hay otros católicos fervorosos capaces de ir á Roma más que los carlistas. Veremos que ocurre desde ahora en adelante; por de pronto, ya hemos escandalizado á Europa.»

### NOTICIAS.

«Se prohíbe que los artesanos trabajen en las calles y plazas de esta ciudad y el tener colocados en ellas artefactos, etc.»

Esto y mucho mas dice el art. 248 del Bando, pero ó no será artesano el aporador de la plaza de las Capuchinas, ó aquello no constituirá parte de la ciudad, ó por allí no pasará guardia, celador, sereno, Alcalde de barrio, Teniente, y ni aún el Alcalde, cuando aquel sitio está ocupado con toda clase de carruajes en construccion ó composicion. Ayer mañana habia siete.

Es una delicia atravesar el Plano de San Francisco: con las casetas puestas arbitrariamente, y cuyo consentimiento ha sido escandaloso, lo que ocupa la obra de los Sres. Zabálburu, los puestos de zanahorias y nabieolas que llegan hasta el Puente y el barrizal que hay en el estrecho paso que queda libre, está aquello, bueno, buenísimo, acusando un celo ejemplar.

En el Gobierno militar de la provincia se han recibido documentos de interés correspondientes á los individuos licenciados del Ejército de Cuba que á continuacion se expresan, de los cuales no se tiene noticia del punto de su actual residencia.

Luis Gomez Meseguer, Angel Sanchez Perez, Juan Olimo Alcaráz, José Arques Májquez, Francisco de Paula San Nicolás, José Ambó Quiles.

La Sra. Llorens ha dedicado su beneficio á las señoras abonadas.

Anoche, de 11 á 1, fué obsequiado con una serenata el Sr. Marqués de Sardoal, la cual desempeñó la banda de hospicianos ejecutando variadas y esojadas piezas con la precision y lucimiento que es comun en cuanto ejecuta.

En la Seccion de Fomento, se ha recibido el título de licencia en derecho civil y canónico á favor de don Manuel Santamaría y Hoyos.

Los maestros y maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion á la que aspiren, pueden solicitar su traslacion por concurso á las que resultan vacantes en los pueblos que siguen:

La escuela elemental completa de niños de Molina, dotada con 1.100 pesetas, emolumentos legales.

La idem idem de idem de Santa Ana, (Cartagena), idem con 625 pesetas, é idem idem.

La idem incompleta idem de Oyamorena, idem con 365 pesetas, é idem idem.

La idem completa de niñas de La Paça, (Lorca), idem con 475 pesetas, é idem idem.

A los efectos de la ley de propiedad

intelectual, se han presentado en la Biblioteca provincial los tres ejemplares de la obra titulada «Notiones teórico-prácticas para el estudio de la lengua latina», de que es autor el Catedrático numerario de Latin y Castellano del Instituto local de Lorca, D. Tomás Martínez Boix.

Dice «La Democracia» que se asegura que en la próxima cuaremas cantará Tamberlik en el teatro Romea.

Se encuentra en esta capital el literato lorquino D. Bráulio Mellado.

Dispuesto por el art. 182 de la ley del timbre del Estado, que todas las multas que se impongan gubernativa ó judicialmente, deben hacerse efectivas en timbres de pagos al Estado, ha dejado de tener aplicacion el papel de multas para Ayuntamientos desde el momento que se publicó la nueva ley; en su virtud se han dictado con fecha 4 del actual las prevenciones siguientes:

1.º Dentro del plazo de 15 días á contar desde la fecha, entregarán los Ayuntamientos de esta provincia en el Almacén de efectos estancados de esta capital, con factura duplicada, el papel de multas que les haya resultado sobrante al terminar el día 31 de Diciembre último.

2.º Si algun Ayuntamiento hubiese dado aplicacion á dicho papel desde 1.º de Enero del corriente año, reintegrará á la Hacienda pública el importe que represente en timbre de pagos al Estado, atemperándose á lo prevenido en los artículos 182 al 186 de la ley.

Y 3.º Los Ayuntamientos que estén adeudando cantidades al Tesoro público por el 10 por 100 del referido papel, las harán efectivas en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, antes del día 20 del mes que rige, pues trascurrida dicha fecha se expedirá la comision de apremio contra los morosos.

La Comision ejecutiva de la Exposicion de minería, ha recomendado á la de esta provincia la conveniencia de presentar ejemplares de los siguientes productos:

Plomos de las minas de las Herrerías de Cartagena de los Sres. Moreno y otros.

Manganesos y hierros que se exportan en gran cantidad para Inglaterra y Francia.

Alumbres y azufre de Lorca. Loza y cristal de las fábricas de los Sres. Valarino y Fernandez de Cartagena.

Cobres auríferos en la mina «Providencia» situada entre Orihuela y esta ciudad.

Oro y plata en la sierra de Miravete. Id id. en la mina «S. Pedron», término de Yecla.

Rosa cobriza, antimonios, plomos argentíferos, fosforitas y baritas, de las minas de la sierra de Carrascoy.

Plomo en la mina «Concepcion» situada en la sierra de La Mula.

Azufre en términos de la Serrata.

Cobres que se encuentran en las minas sitas en sierra de Furias, en el sitio llamado «Las Aguadoras».

Hierro mangantífero de las minas denominadas «Carmen», «San Roque», y otras situadas en el monte «El Fráilén».

Hierro en el sitio llamado «El Brozaru».

Plomo-plata en el criadero del cerro de Bas, término de Aguilas.

Mercurio en las minas de id.

Manganeso en la mina «San Antonio», término de Lorca.

Plomo-plata de las minas denominadas «El Carmen», «San Joaquín», «Santa Ana», «La Patria», «San José», y «El Gorrión», situadas en término de Mazarrón.

Sencillo y curioso es el medio que se emplea segun el periódico «El Mataronés» manifesta para teñir las flores de verde, azul ó negro. Consiste este en tomar jugo de ruda, flores de aliso ó los granitos que en invierno forma el boj, reducidos estos dos últimos á polvo fino, se mezclan con excrementos de ganado lanar, un poco de vinagro y sal en proporcion de un tercio de color, y se coloca la pasta sobre la raíz de la planta, cuyas flores se quieren teñir, rogándola con agua del mismo color.

Así pueden sacarse claveles negros, como azulados, verde-esmeralda ó azulcilo.

El color blanco es el más á propósito para obtener buen éxito en esta curiosa operacion.



En la última edición de *La Correspondencia* aparecen las dos siguientes noticias:

«Esta tarde se aseguraba que el Consejo de ministros que se celebrará mañana, presidido por S. M. el Rey, tendrá alguna importancia.»

No alguna, sino grande importancia es la que se le concedía, fundándose los que lo decían en que las cosas no pueden continuar del modo que están.

Hé aquí la segunda:

«Se comenta una larga conferencia que ha celebrado hoy con el presidente del Consejo el ministro de la Guerra.»

Los comentarios daban muy pocas esperanzas de que se pudiera conjurar el peligro que amenaza a la existencia de la fusión.

El periódico oficial ha publicado ayer una circular de la dirección general de Contribuciones referentes a las nuevas matrículas de subsidio, acompañándola de extensas relaciones, en las cuales, por el orden de los mismos conceptos contenidos en las tarifas vigentes, aprobadas en 31 de Diciembre último, se expresa la concordancia de los mismos con los de las tarifas anteriores; el total de las cuotas y recargos para el Tesoro que debían satisfacer los contribuyentes; el importe de las cuotas que establecen las nuevas tarifas y las diferencias en más ó en menos que resultan.

La circular va dirigida á los delegados de Hacienda de las provincias, á quienes se encarga llamen la atención de los alcaldes sobre las relaciones á que hacemos referencia, que no podemos reproducir por falta de espacio y que recomendamos eficazmente á los Sindicatos de los gremios para que la examinen detenidamente y formulen su parecer. Este trabajo es casi indispensable para que el país pueda juzgar con completa imparcialidad respecto de este asunto, que el señor Camacho trata en la *Gaceta* de una manera que acaso no convenza á los contribuyentes.

Recorte de un suelto de *El Eco de Madrid*:

«La necesidad de reunir inmediatamente las Cortes se impone á todo el mundo, pues no es posible continuar en el estado de incertidumbre en que hoy vivimos.

Más desgastan y desprestigian á un Gobierno situaciones como la presente, que una ruda campaña de oposición en el Parlamento.»

El Gobierno repite el cantar:

«Ni contigo ni sin tí  
Tienen mis penas remedio,  
Contigo, porque me matas  
Y sin tí, porque me muero.»

Del artículo *Sembrar vientos* que ayer publica el diario fusionista *El Siglo*, tomamos el siguiente recorte, porque es una verdadera inspiración la que ha tenido el colega para retratar fiel y exactamente la conducta que han venido observando los centralistas y campistas, y el concepto que de ellos ha formado el país.

Dice así:

«Se comprende que los partidos en momentos determinados y después de grandes acontecimientos que alteran el carácter de la política y la transformación de la vida social de un pueblo, los hombres y los periódicos modifiquen también sus fórmulas y su credo con arreglo á las exigencias y necesidades de la época; pero esto de que, en un mismo período histórico, un partido que no advierte más diferencias que las de estar en el Poder ó estar fuera de él, cambien tan radicalmente de creencias que aconseje hoy como bueno lo que ayer combatió como malo, descubre tan claramente el egoísmo de quien esto hace, que no se oculta á la más escasa inteligencia, y va germinando poco á poco en las conciencias la desconfianza y la duda, y llega un día en que los malos efectos de esta semilla

vienen á recaer sobre los mismos que la sembraron.»

Hemos de intento escrito en cursiva las líneas que más vigor, exactitud y verdad prestan al cuadro.

Fijese en ellas el lector, y conocerá á la fusión, sin que se le oculte ni el más pequeño de los rasgos que constituyen su fisonomía y peculiar carácter.

Dice *El Constitucional*:

«El *Liberal*, que tiene noticias de cierta conferencia celebrada entre uno de los diputados más influyentes de la mayoría y el Sr. Sagasta, dice que ha oído asegurar que el pensamiento del jefe del Gabinete es evitar toda crisis parcial hasta el mes de Junio, en que se cerrarán de nuevo las Cortes.

Para cerrar de nuevo las Cortes es necesario abrirlas también de nuevo.

Y es lo que debía hacer el Gobierno para evitarse disgustos, abrirlas de nuevo. Parece como que se percibe cierto olor de disolución.»

De amputación.

Así se pueden contener los progresos que va haciendo la gangrena; de otro modo, no.

Envuelven á nuestro juicio cierta gravedad para el Gobierno los siguientes renglones que tomamos de *La Epoca*:

«Por efecto de elevadas indicaciones, las Cortes serán convocadas para la primera decena de Marzo. Todas las dificultades tienen mejor solución con el Parlamento abierto.»

¡Con que por efecto de elevadas indicaciones! Señor Sagasta, si la noticia es segura como así parece, prevéngase usted para repetir el primer verso de *El puñal del Godo*: «¡Qué tormenta nos amaga!»

Ayer circularon noticias en los centros políticos acerca de una próxima modificación ministerial. Como es consiguiente, estas noticias eran desmentidas por unos y alimentadas por otros, pero de cualquier modo, preciso es convenir que el Ministerio se encuentra profundamente quebrantado, y todo lo que podrá vivir, constituido tal y conforme hoy se encuentra, será hasta la apertura de las Cortes.

Los interregnos no son sino paréntesis accidentales que no pueden prolongarse, ó mejor dicho, son esas posiciones que se le hacen tomar á los enfermos para ver si de este modo logran los que le cuidan de que encuentre un momento de reposo.

## DOS REALES ÓRDENES.

Hé aquí las que publica la *Gaceta* de ayer, como si con ellas intentara el Sr. Camacho dar la última respuesta á los gremios:

«Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el Rey (Q. D. G.) de la exposición que á nombre del Sindicato Madrileño, como representante del comercio, industria, artes y oficios de esta capital y de España en general, dirigen á este ministerio don Sebastian Maltrana, D. Eugenio García y D. Francisco Miguel Perillan García, en la que transmiten dos acuerdos, que se dicen adoptados en junta general de síndicos; el primero, suplicando se suspenda, hasta nueva orden, y en todas sus partes, el reglamento provisional de 31 de Diciembre último para la administración de la contribución industrial y de comercio, el segundo, suplicando el nombramiento de una comisión del Sindicato en que, en unión de otra de la Administración y demás que este ministerio crea necesarias, discutan y aprueben el que haya de regir definitivamente.

Fundan estos acuerdos: primero, en que los comerciantes é industriales han visto defraudadas sus esperanzas al examinar el nuevo reglamento, por el que, en vez de rebajárseles los enormes tributos que sobre ellos pesan, como tenían derecho á esperar, al ver que este ministro había rebajado casi todos los impues-

tos, se les aumenta en proporciones verdaderamente fabulosas; segundo, en que el comercio y la industria, lejos de hallarse en un estado tan floreciente que pudiera justificar tan excesivo aumento en la contribución, se halla en verdadero estado de decadencia por efecto de las trabas que por todas partes se oponen á su desarrollo y engrandecimiento: tercero, en que el nuevo reglamento viene á herir de muerte la pequeña industria que existe, pues que, siendo imposible á la mayor parte pagar la contribución con arreglo á las nuevas tarifas, tendrán que darse de baja ó cerrar sus establecimientos: cuarto, en que al aumentar las tarifas en proporciones extraordinarias, estos tipos quedarían permanentes, y los nuevos recargos que se crearan aumentarían en la misma proporción, y quinto, en que todos somos españoles, y debemos soportar las cargas del Estado sin establecer privilegios odiosos, aumentando á unos lo que á otros se rebaja.

Aun cuando no constando la representación que los exponentes ostentan, y no habiendo reclamado en la forma debida, pudiera prescindirse de adoptar resolución, la publicidad que á dichos acuerdos se ha dado impele á la Administración á adoptarla, ya para que el país juzgue con conocimiento bastante del asunto la reforma llevada á cabo, ya para que ese centro, encargado de la administración del impuesto, tenga una regla fija á que atenerse para todas las reclamaciones que pudieran surgir; y

Considerando que al acordar el Poder legislativo la reforma decretada por la ley de 31 de Diciembre último alterando las bases de la contribución industrial y de comercio, y al autorizar al Gobierno de S. M. para modificar el reglamento y sus tarifas, se propuso buscar la mayor proporcionalidad posible en el tributo, dada la dificultad de fijar como base de su exacción la verdadera utilidad de la industria y del comercio, facultándole al efecto para que aumentase ó disminuyese las cuotas;

Considerando que al usar el Gobierno de S. M. de la autorización nuevamente concedida se ha limitado, en cuanto á la fijación de las cuotas en la inmensa mayoría de los casos, á refundir en aquellas los recargos que venían ya establecidos; en cuanto á las bases de población, se ha concretado á subdividir la antigua base 3.ª, haciendo así más equitativa la escala de bases; y en cuanto á las clases, ha aumentado dos, suavizando asimismo la escala y haciendo desaparecer la considerable diferencia que había entre clases cuyas utilidades son aproximadamente iguales; fijando además las reglas convenientes para que la Administración pueda con recto criterio usar de la facultad que la concede el art. 1.º de la ley antedicha;

Considerando que las alteraciones de las tarifas, en la inmensa mayoría de las cuotas, no entrañan verdaderamente aumento, siendo pocas, pudiera decirse que contadas, las que les alcanzan digna de alguna consideración, y éste se ha fundado en la notoriedad de las utilidades de las clases aumentadas;

Considerando que la alteración en el tributo que puede ofrecer la nueva clasificación da el resultado de que un 60 por 100 continuarán satisfaciendo por cuota lo mismo que antes venían obligados á pagar por cuotas y recargos y el resto de las clases bajan unas y otras suben el tributo en cantidades tan exiguas que en manera alguna pueden ser calificadas los aumentos ó las disminuciones de extraordinarios, fabulosos, ni áun siquiera considerables puesto que las clases 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª de la tarifa 1.ª por ejemplo, salen gravadas lo mismo que antes; la 5.ª nueva si bien tiene algún aumento, no excede de 123 pesetas 50 céntimos, y solamente alcanza á cinco conceptos, pues los demás que ahora la forman figuraban en 4.ª clase y, por lo tanto, satisfarán de cuota fija, por regla general, 114 pesetas menos, viniendo á satisfacer lo mismo los de 6.ª y 7.ª, hoy distribuidas en las clases 7.ª, 8.ª y 9.ª; y esto en Madrid, que tiene base especial, que en las demás poblaciones las diferencias forzosamente han de ser menores;

Considerando que la modificación acordada en cuanto á las bases de población se ha llevado á cabo dentro del espíritu de la ley, teniendo en cuenta el aumento y desarrollo de las poblaciones, y el incremento que la industria y el comercio han alcanzado, ya por las vías de comunicación, ya por los nuevos mercados abiertos á nuestra producción;

Considerando que el reglamento, en consonancia con la ley, comprende otras reformas de que los exponentes no se ocupan, y por lo tanto no debieron ser objeto de deliberación de la junta, como son: primero, las que concediendo á los

gremios mayor extensión para repartir las cuotas, pueden señalar con más proporcionalidad el tributo que cada contribuyente deba satisfacer, haciendo que se cumpla con más exactitud el precepto constitucional de que los ciudadanos paguen con arreglo á sus haberes; segundo, las que determinan la manera de constituirse los gremios, que todos tienen á impedir que algunos se perpetúen en los cargos de síndicos y clasificadores, cortando abusos por algunos gremios expuestos á la Administración, pues que los clasificadores serán designados por la suerte; y tercero, las que concediendo intervención á la Administración en el reparto de las cuotas y á los contribuyentes el derecho de recamar de agravio comparativo y absoluto, ofrecen á estos la garantía de que sus intereses no serán lastimados, y de que no satisfarán sino la cantidad que deban pagar;

Considerando que la suspensión hasta nueva orden pretendida, sería contraria á la ley que, rigiendo desde 1.º del mes actual, obliga á que la reglamentación rija desde la propia fecha, no favorecería á los que hayan de satisfacer lo mismo; perjudicaría á los que deben pagar menos; impediría á los contribuyentes disfrutar de las ventajas que les ofrece la nueva organización de los gremios y el modo de repartir las cuotas agremiadas;

Considerando que conceder al Sindicato Madrileño la facultad de intervenir en la aprobación de los reglamentos y sus tarifas sería contrario á la Constitución del Estado que señala entre las facultades del Poder ejecutivo la de reglamentar las leyes económico administrativas, y sería además concederle un privilegio sobre los demás de España si los hubiese; y

Considerando, por último, que siendo provisional el reglamento de 31 de Diciembre último, si bien todos los interesados, usando de su derecho, pueden y deben acudir con cuantas pretensiones consideren justas para que sean tenidas en cuenta al redactar el definitivo, deben hacerlo en los términos y en la forma que la ley y los reglamentos determinen;

De conformidad con lo informado por esa dirección, y de acuerdo con el Consejo de ministros S. M. el Rey (Q. D. G.), se ha servido resolver:

1.º Que se desestime la pretensión de los reclamantes por ser improcedente en el fondo y en la forma en los dos extremos que abraza.

2.º Que en lo sucesivo no curse ese centro sino las reclamaciones que se formulen en debida forma.

3.º Que las que se presenten con estos requisitos se tengan en cuenta al redactar el proyecto de reglamento definitivo.

De real orden lo comunico á V. I. para su cumplimiento Dios guarde á V. I. muchos años Madrid 6 de Febrero de 1882.—Camacho.—Señor director general de Contribuciones.

Ilmo. Sr.: Encargado ese centro directivo de la preparación del proyecto de reglamento y tarifas definitivas por que ha de regirse la contribución industrial y de comercio desde 1.º de Julio próximo; siendo para esto necesario que con la antelación conveniente sean aprobados á fin de que á ellos se ajusten las operaciones preliminares á la cobranza, se hace preciso fijar un plazo dentro del que, tanto las clases interesadas como los delegados de Hacienda, puedan manifestar las modificaciones que la justicia y la conveniencia del Tesoro y los contribuyentes aconsejan hacer en el reglamento y tarifas provisionales de 31 de Diciembre último.

Al efecto, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que tanto esa dirección como las delegaciones de Hacienda en las provincias, reciban hasta 10 de Marzo próximo las reclamaciones que los interesados presenten en debida forma.

2.º Que las delegaciones eleven á esa dirección cuantas reclamaciones se les presenten en la forma expresada en la disposición anterior procurando remitirlas en el día de su presentación, ó el inmediato á mas tardar con un sucinto informe sobre las pretensiones que formulen.

3.º Que ese centro, á medida que reciba las reclamaciones, ya directamente, ya por conducto de las delegaciones, las examine y extracte para tener en cuenta las que, conformes á la ley, se apoyen en la justicia.

4.º Que los delegados de Hacienda que consideren necesario hacer algunas observaciones referentes á las provincias en que ejerzan su cargo, aunque no existan reclamaciones particulares las formulen y remitan á esta dirección en el plazo antedicho.

5.º Que ese centro, tan luego como tenga reunidos todos los antecedentes dichos, someta á este Ministerio el proyecto de reglamento y tarifas definitivas.

6.º Que para la mayor publicidad, lo delegados hagan insertar en los respectivos *Boletines* provinciales esta soberana resolución.

Y 7.º Que todas las operaciones preliminares, como la formación de matrículas, continúen verificándose conforme á las disposiciones del reglamento provisional y sus tarifas, que seguirán en su fuerza y vigor ínterin se aprueban los definitivos, así como para cobranza del actual semestre.

De real orden lo comunico á V. I. para su inmediato cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 6 de Febrero de 1882.—Camacho.—Sr. Director general de Contribuciones.

## Noticias generales.

La *Gaceta* de ayer contiene las siguientes disposiciones:

*Gracia y Justicia*.—Real orden nombrando registrador de la propiedad de Llerena á D. Angel Jamer y Gonzalez.

*Gobernación*.—Real orden aprobando el reglamento interior de la penitenciaría de mujeres establecidas en Alcalá de Henares.

*Fomento*.—Real decreto reorganizando la plantilla del personal de torreros de faros.

—Real orden aprobando la transferencia de la concesión del ferro carril de Igualada á San Saturnino de Noya, hecha á favor de D. Santiago N.

—Otra disponiendo que se provean por oposición cuatro plazas de auxiliares de la facultad de Medicina de la Universidad Central, y dos en cada una de las de Barcelona, Granada y Santiago.

—Otra disponiendo que se den las gracias al tribunal de oposiciones á la cátedra de Terapéutica de la Universidad de Zaragoza.

—Otra disponiendo que las cátedras de Colorido y Composición, vacante en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, se provea por concurso entre los profesores de enseñanzas elementales que existieran en la Escuela.

Se dice que S. M. el Rey ha recomendado al Sr. Sagasta que abra las Cortes lo antes posible, porque, en su sentir, hay una porción de cuestiones pendientes que deben someterse á la deliberación de aquellas, y que no permiten retraso de ninguna especie.»

El juzgado de Buenavista de esta capital ha fallado la ruidosa causa sobre falsificación de la *pasta pectoral* del doctor Andreu, condenando al procesado á un año, ocho meses y doce días de presidio correccional, costas y abono á D. Salvador Andreu de 10.000 pesetas por los perjuicios ocasionados.

Ha sostenido la acusación, á nombre de éste, el jurisconsulto D. Antonio Rodó y Casanova.

Dice *La Correspondencia*: «Suponen algunos periódicos que á consecuencia de elevadas indicaciones, las Cortes se reunirán más pronto de lo que se creía.

*La Correspondencia* ha dicho ya terminantemente que la legislatura se reanuda después del 8 y antes del 20 de Marzo.»

Le ha faltado añadir á *La Correspondencia* la palabra sacramental de *Dios sobre todo*.

Hé aquí las principales Exposiciones anunciadas para diversas épocas de este año:

En París, la anual de Bellas Artes é internacional de artes industriales; en Viena, técnica y de Bellas Artes; en Berlín, heráldica é higiénica; en Dublin, agrícola; en Moscú, industrial; en Buenos Aires, de maquinaria, y en Rio Janeiro, de café y productos agrícolas.

Dice *La Epoca* que en la comparación de cuotas de subsidio faltan algunas, y que las más recargadas no aparecen, habiéndose subsanado la falta con una nota que dice haber cambiado la base de tributación.

Hace días que no nos ocupamos de las cuestiones internacionales por aquello de que, cuando hay mucho que hacer en casa, nadie se acuerda de lo que pasa en la del vecino.

Pues bien; teniendo el deber de participar á nuestros lectores lo más importante del exterior, creemos digno de que se conozca lo que escribe un bien infor-



mado corresponsal de Roma á un periódico de esta corte:

«La gravedad del paso colectivo dado en Constantinopla por los embajadores de Alemania, Austria, Rusia é Italia, á fin de apoyar la soberanía del Sultán en Egipto y oponerse así á la ocupación franco-inglesa, que nunca creímos deseada en mancomun la Inglaterra, como á todo acto decisivo que rompa los lazos del Egipto con la Turquía ó niegue á las demás potencias la influencia que deben ejercer en Oriente, preocupa la atención de la Europa. Dados los sucesos ocurridos en el Cairo y el último cambio ministerial, que recuerda la jornada de la Granja, esta actitud de la mayoría de las grandes potencias, dirigidas por Alemania, habría podido tener consecuencias graves para Francia y en las relaciones de esta con Italia, si la caída de Gambetta y su reemplazo no fuese una garantía del abandono de la política de aventuras que aquél simbolizaba en Africa y en Europa.

Anoche se reunieron varios impresores y directores de periódicos en el Círculo de la Union Mercantil, para tratar del estado en que las imprentas habían quedado con motivo de la huelga de los tipógrafos, y convenir los medios para prestarse mutuo apoyo y poder cumplir sus compromisos con el público y particulares.

Expusieron la buena acogida que habían obtenido por parte de las autoridades, y el apoyo que de estas habían recibido.

Acordaron dar las gracias á las mismas y acudir al gobernador en demanda de operarios.

Al efecto, nombróse una comision de los periódicos que más necesitaban completar el número de aquellos, y el señor conde de Xiquena les facilitó cuarenta y un individuos de los depósitos de Guerra, Marina y Hospicio, con lo cual es fácil puedan publicarse íntegros los periódicos *El Progreso, El Conservador, La Patria, Integridad y Mañana*, que eran, entre otros, los que no habían podido procurarse personal.

Anoche fueron puestos á disposicion del juzgado de guardia quince de los cajistas declarados en huelga, cinco de los cuales pertenecen á la junta directiva de la Sociedad de tipógrafos, siendo uno de ellos el presidente y otro el secretario.

El motivo de la detencion ha sido la coaccion intentada por los mismos en varias imprentas de esta corte.

Despues de recibida la indagatoria correspondiente, han sido conducidos á la Cárcel de Villa.

Merced á las gestiones de un particular que manifestó anoche al señor conde de Xiquena la pretension de varios cajistas que deseaban una audiencia del ministro de la Gobernacion, para hablar en pró de sus compañeros, fueron recibidos aquellos en el despacho de éste, permaneciendo cerca de dos horas.

Segun averiguamos, los peticionarios resultaron ser los mismos detenidos horas antes por el juzgado, en la causa que contra ellos se instruye por infracciones al Código penal.

Quejaronse de la detencion sufrida, lamentando que su conducta fuera objeto de semejante medida, por creer habian obrado con arreglo á los deberes que les imponen los estatutos de la Sociedad á que pertenecen legalmente; manifestaron que su deseo tan sólo es el de velar por los intereses de los asociados, contribuir al mejoramiento de su situacion y alejarlos de todo espíritu de explotacion, que los dueños de los establecimientos tipográficos pretenden hacer con ellos.

Deploraban la actitud del Gobierno, y no comprendian el derecho que pudiera asistirle para proveer de operarios á la prensa periódica que no podia completar su tirada por la huelga, ni cómo se disponia de los tipógrafos del Hospicio, sin edad legal, y pertenecientes á un establecimiento sostenido de fondos provinciales. Idénticas observaciones hicieron respecto á los soldados de oficio, destinados á imprentas particulares, con daños del servicio militar.

El ministro les hizo comprender que su deseo podia ser ese ú otro; pero que el hecho es haber faltado á las prescripciones de la ley; hizoles presente la responsabilidad en que habían incurrido y las penas que marca el Código á los que cometen el género de coacciones de que ellos habían sido los motores.

Añadió que, perteneciendo el asunto á los tribunales ordinarios, y siendo ya de la exclusiva competencia de estos, no podia ni debía hacer más que velar por el cumplimiento de la ley, á fin de que esta sea por todos acatada y respetada. Por lo mismo no podia intervenir él en esta cuestion, sobre la cual el tribunal

obraría con arreglo á las leyes y les daría la razon si la tenian, ó les impondría la pena debida si resultaban culpables.

Los peticionarios de la conferencia retiráronse luego al Saladero, donde quedan á disposicion de la autoridad judicial.

Son quince, segun nos cuentan; uños por pertenecer á la junta directiva de la Asociacion, á la que se juzga como instigadora de desórdenes y autor de las exiguas en el aumento de salarios; otros por interventores en sucesos violentos que parece han ocurrido en varias imprentas.

Continúa, pues, la huelga de la Asociacion; pero las imprentas que sufrían las consecuencias, hánse visto ya ocupadas por cajistas del ejército, como en otro lugar decimos, y por operarios de provincias.

Algunos periódicos de provincias se amentan de la introduccion fraudulenta de vides extranjeras que viene haciéndose por algunos explotadores, con perjuicio de la renta de Aduanas y con un probable motivo de epidemia, pues que las plantas que vienen importándose es de presumir que estén atacadas del destructor insecto que tantos días de amargura ha causado á los viticultores franceses.

Hace ya algunos meses que hemos dado la voz de alerta respecto á este asunto, sobre el cual llamamos poderosamente la atencion del Sr. Albareda.

Las distintas delegaciones de las Sociedades Fomento de la Produccion Española, Sindicato Gremial, Centro Industrial de Cataluña, Centro de la Union Mercantil, reunidas en el local del Sindicato, calle del Carmen, núm. 21, en la noche del 4 de Febrero de este año, con el objeto de concertar los medios convenientes de defender sus intereses ante la reforma establecida del subsidio industrial, tomaron los siguientes acuerdos, que hacen públicos para que llegue á noticia de todos los interesados:

1. Constituir las Sociedades allí reunidas, una comision para unir todos los trabajos de cada Sociedad á fin de que las gestiones que deban practicarse sean uniformes.

De esta comision se nombró presidente á D. Joaquin Escuder, y secretario á D. Enrique Marcilla, delegados por el Fomento de la Produccion Española.

2. Adherirse á la comision á la exposicion que ya tiene presentada el Sindicato Gremial de esta ciudad á la superioridad, pidiendo se suspendan los efectos del nuevo reglamento hasta que se haga la reforma del mismo.

3. Elevar una exposicion al Gobierno exponiéndole las razones por las que no es posible el planteamiento de las nuevas tarifas y reglamento, sin modificaciones esenciales en sus disposiciones.

4. Adherirse á los acuerdos del Sindicato Gremial de Madrid mediante la reserva expresa por parte de esta comision de no llevar á efecto el cierre y baja de los establecimientos hasta que llegue la oportunidad de dicho acto.

5. Acordar que cada delegacion proceda á la reunion de los sindicatos de los gremios respectivos con el objeto de que estos á su vez convoquen los contribuyentes agremiados á fin de que sea unánime la conducta por todos seguida.

Barcelona 6 de Febrero de 1882.—Por el Fomento de la Produccion Española, Joaquin Escuder y Enrique Marcilla.—Por el Sindicato Gremial, José Calcat y Francisco Riba y Lledó.—Por el Centro Industrial de Cataluña, Juan Coll y Rugués y Teodoro Pagés.—Por el Centro de la Union Mercantil, Florencio Puig y Aureliano Plaza.

Segun comunicacion telegráfica del gobernador de Tarragona, á las ocho y cuarto de la mañana de ayer se ha cumplido el fallo de la ley en Tortosa en las personas de Jaime Berner, Joaquin Blanco, Joaquin Muste y Antonio Guifros, condenados á la última pena por el delito de robo y asesinato cometidos en Ginestar.

Al triste acto de la ejecucion han asistido unas doce mil personas, sin que apesar de la concurrencia haya que lamentar incidente ni desórden alguno.

En la parroquia de San Luis se ha celebrado, á las diez de ayer mañana, el cuarto aniversario del fallecimiento de Pio IX.

Ofició el Cardenal Moreno, habiendo ocupado la cátedra sagrada el Arzobispo de Valladolid, quien hizo el elogio del último Pontífice, y de cuánto hizo por el bien de la Iglesia, con la elocuencia que todos reconocen en tan virtuoso Prelado. La capilla se hallaba compuesta por

unos cincuenta profesores, siendo el oficio á voces solas.

Han presidido el acto, que se encontraba muy concurrido, el Nuncio de Su Santidad en esta Corte, el conde de Guauqui y el Sr. Pidal y Mon.

Por el correo de Cuba y Puerto-Rico, despachado ayer en el ministerio de Ultramar, y que saldrá hoy, se remiten á aquellas islas varias disposiciones relativas á los estudios de la mujer y otras que se relacionan con el ferrocarril central de Cuba.

Telégramas.

LONDRES 8.—Cámara de los Comunes.—El subsecretario de Estado, Sr. Carlos Dilke, contestando á una pregunta, dice que el Sr. Ervington no está encargado de ninguna mision oficial del Gobierno inglés en Roma, pero añade que, como amigo particular del conde de Granville, ha si lo comisionado para transmitir algunas comunicaciones á la Santa Sede.

El periódico *The Standard* dice que el señor Bruck, ministro de Austria en Munich, va á ser nombrado embajador de dicho imperio en París, en reemplazo del conde Beust.

PARIS 8.—Segun noticias de Berlin y Viena, es de esperar un proximo arreglo entre Francia é Inglaterra con las demás grandes potencias acerca de todas las eventualidades que pueden surgir en Egipto.

LISBOA 8.—El *Diario Oficial* publica una disposicion relativa á los ferrocarriles de la provincia de Salamanca á la frontera portuguesa.

Dice que cuando el producto anual de los ramales exceda del 5 por 100 del importe de las obras, la mitad del excedente del beneficio será para Portugal, cuyo Gobierno tendrá el derecho de fiscalizar los gastos é ingresos de la empresa explotadora.

Las tarifas deberán ser iguales entre los dos puntos de la frontera.

VIENA 8.—Han ocurrido varios combates entre austriacos é insurrectos de la Hezogowina, siendo rechazados estos con grandes pérdidas. Hay que acoger con desconfianza las noticias de origen panslavista que atribuyen á la insurreccion ventajas imaginarias.

PARIS 8.—La Cámara aprobará la proposicion relativa al juramento en los tribunales.

Segun ella no se obliga ni á los jurados ni á los testigos, invocar el nombre de Dios, limitándose la fórmula á prometer hacer justicia ó decir verdad.

PARIS 8.—Bolsa: Fondos franceses: 3 por 100, 82.70. Id. 5 por 100, 114.70.

Españoles: 3 por 100 interior, 00.00. Id. exterior, 27.

Deuda amortizable exterior, 00.00. Id. interior, 00.90.

Obligaciones de Cuba, 500.00. Consolidados ingleses, 100.

Ultima hora: 3 por 100 interior, 26 1/8. Id. exterior, 26 3/8.

Deuda amortizable exterior, 45 1/8. Id. interior, 00.00.

Obligaciones de Cuba, 500.00.

LONDRES 8.—Bolsa: 3 por 100 exterior español, 26 1/8.

MÉJICO 8.—El Congreso será convocado en legislatura extraordinaria para discutir la cuestion del istmo de Panamá y otras.

EL CAIRO 8.—Se ha publicado un decreto del Khedive promulgando la ley de las atribuciones de la Cámara de Notables.

El Khedive, al recibir á los diputados ha expresado el deseo de que haya buena inteligencia entre la Cámara y el Ministerio, recomendando trabajar de comun acuerdo con prudencia y sabiduria para bien del país.

VIENA 8.—Despachos oficiales confirman que han comenzado las operaciones militares en toda la linea de las fronteras de la Herzogowina y Montenegro, desde Suttorina hasta Novibazar. Otros cuerpos operan contra los insurrectos reunidos cerca de Foca en la Herzogowina.

PARIS 8.—El ministro del Interior ha recibido hoy á la Cámara Sindical de los agentes de cambio. El síndico Sr. Moreau ha presentado al ministro el proyecto reconociendo las operaciones á plazo. El ministro ha contestado que el Gobierno estudia la cuestion y que está dispuesto á asociarse á toda medida que, si perjudica al Tesoro, ampare la actividad individual. El Gobierno, ha añadido, se separará de todo camino peigroso ó contrario al espíritu republicano.

LONDRES 7.—Cámara de los Comunes.—El ministro Sr. Forster confirma que

ha recibido una carta que contenia sustancias explosivas. El Sr. Northcothe reanuda discusión Mensaje. Le contesta el presidente del Gobierno Sr. Gladstone. Explica la intervencion financiera y jurídica de Francia é Inglaterra en Egipto, admitida desde hace mucho tiempo. La accion dualista de Inglaterra y Francia, dice, ha sido necesaria.

Añade que tendrá en consideracion los deseos de las demás potencias, cuyos votos no considera excluidos en los asuntos referentes á Egipto.

El Gobierno no excluyó las gestiones de las demás grandes potencias al dirigir al Sultán la nota colectiva. Cree que es el deseo de todos el mantenimiento de las obligaciones internacionales sancionadas por la Puerta, y aquellas por las cuales Francia é Inglaterra están interesadas en asegurar el buen Gobierno en Egipto.

BRUSELAS 9.—Cámara de Representantes.—Se toma en consideracion por 72 votos contra 18 una proposicion de ley del señor Malou haciendo extensivo el derecho electoral á un gran número de personas que carecen de él.

PARIS 9.—La Reina de Inglaterra irá á Mentou á mediados del mes de Marzo, donde pasará una temporada para restablecer su quebrantada salud.

Durante todo el viaje conservará el más riguroso incógnito.

LONDRES 9.—The Daily News publica esta mañana un despacho anunciando que en el Herat ha estallado una nueva insurreccion contra el Emir del Afghánistan.

Algunas tropas de éste han marchado inmediatamente á aquella provincia para combatir á los rebeldes.

Fabra.

Miscelánea.

Hallándose á las siete de la noche de ayer sentado en las inmediaciones de los Cuatro Caminos un dependiente de consumos con la tercerola entre las piernas, se le disparó casualmente, entrándole el proyectil por el pecho y ocasionándole la muerte al poco rato. El juzgado de guardia dispuso la traslacion del fallecido al depósito de cadáveres para proceder á su autopsia.

Seccion comercial.

Almendral (Badajoz) 8 de Febrero.—Los precios que rigen en el mercado de esta plaza son los siguientes:

Trigo rubio de 48 á 49 rs.; cebada de 38 á 40; habas á 40, chicharros á 40; avena á 34; garbanzos á 100.

Acete en los molinos á 38 rs. arroba.

Vigo 8 de Febrero.—Hé aquí los precios de este mercado:

Maíz á 21 rs. ferrado; trigo á 20; mendo á 10; centeno á 10.

Lerma (Búrgos) 8 de Febrero.—Los precios en el mercado de esta capital son los que siguen:

Trigo á 11 1/2 pesetas fanega; cebada á 7; avena á 4; yerros á 7; títos á 10. Patatas á 3 rs. arroba.

Vino á 3 rs. 40 céntos. los dos litros. Aguardiente á 8 pesetas cántara.

Carne de vaca y carnero á media peseta libra; id. de cerdo á 3 rs.

ESTADO DEL TIEMPO.

Presiones superiores á 774 milímetros en la Europa central y meridional; al N. el barómetro continúa bajo.

La temperatura está en alza al N. y NE y en descenso en todo el resto del Continente, con fuertes heladas.

Vientos del O. en la vertiente occidental, con tiempo brumoso y frio; viento nordesteen todo el Continente.

En España la columna barométrica se encuentra en el mismo estado que en el día anterior.

La temperatura ha descendido en la region Central, continuando estacionaria en el resto de la Península.

Los vientos en calma, soplan de todos los cuadrantes, dominando los del NE. Cielo nuboso al NO; despejado en todo lo demas. Algo agitado el Occéano, tranquilo el Mediterráneo.

Presion máxima, 776.2 en Albacete; mínima, 767.8 en Coruña.

Temperatura máxima, 14.2 en Tarifa; mínima, 2.0 bajo cero en Búrgos y Teruel.

Temperatura máxima en Madrid, 13.5; mínima, 3.2 bajo cero.

Seccion religiois.

Día 10.—San Guillermo, ermitaño confesor, Santa Escolástica y Santa Sotera, vírgenes.

Bolsa de Madrid.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Del 7, Del 8. Lists various public funds and their prices.

Descuentos.

Cupones de cinco vencimientos 1.º de Enero de 1875 á id. de 1877, 59.00.—Id. de idem de 1874, 64.50.—Id. corrientes, 31 Diciembre de 1874 á id. de 1876, 00.00.—Idem semestre de 30 de Junio de 1877, 55.00.—Idem. id. bonos de 30 de Junio de 1876, 00.00.—Idem 31 de Diciembre de 1876, 00.00.—Novenas partes del empréstito de 150 millones de pesetas, 00.00.—Irimeras partes del mismo, 00.00.—Idem de la octava, 00.00.—Idem de la novena, 00.00.—Idem de la decima, 00.00.—Idem de la undécima, 00.00.—Idem de la duodécima, 00.00.—Carpetas para las subastas, 10.00.—Residuos de consolidado 1.º de Enero de 1873 á id. del 1874, 00.00.—Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 00.00.

Cambios sobre provincias.

Table with columns: PLAZAS, Día, Tipo, PLAZAS, Día, Tipo. Lists exchange rates for various provinces.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 29.15 al coutado y fin de mes. Dinero.



**Para curar radicalmente todas las ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO, gastritis, gastralgias, debilidad, anemia, crosis, diarrea crónica de los niños, etc.** deberá tomarse después de cada comida, una copita del **ELIXIR DE PAPAINA DE TROUETTE - PERRIN.** Exigirse el sello de garantía del Estado Francés. Depósito en todas las buenas farmacias. Por mayor, TROUETTE-PERRIN, Rue Saint-Antoine, 163-165, París.

327.—Los poetas en todas las edades han dedicado elocuentes estrofas a la gloria de la mujer sus cabellos. La calvicie era una tacha en los tiempos antiguos, y con mucha más razón lo debe ser en tiempos modernos cuando los medios de evitarla están al alcance de todo el mundo; pues no es demasiado decir

que el uso habitual del frágil vigorizador vegetal el Tónico Oriental conserva el pelo en pleno vigor durante la vida, lo restituye cuando por motivos de enfermedad o descuido empieza a secarse y a caer, e imparte si está aspero y seco un grado de lustre y flexibilidad que ninguna otra preparación alcanza.

**PIANO.**  
Se HA RECIBIDO uno de París, de todo lujo y se venderá MUY barato. Calle de Zoco, número 5. Informarán.

**SAUD A TODOS** acciada un m...  
...  
**REVALENTIA CRABINA.**  
... años de variable éxito, curando

las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del ligazo, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. — 83.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de señora duquesa de Castletuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catarático Wurzer, etc.

Cura núm. 69.924.—Saisons (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residí parte del año, se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que es infeliz padecía dolores inaguanta-

bles. No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban al fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la **Revalentia Du Barry.** Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi más. — De CHASSELES, condesa de Gourgues.

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbitero, 56 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Num. 49.842.—La Sra. Maria Joly, de cincuenta años de un **estreñimiento inveterado**, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmo, vientos, náuseas. — Num. 46.270: Sr. Roberts, de una **conuncion pulmonar** con tos, vómitos, sordera y estreñimientos de 25 años. — Num. 46.210: El Sr. Doctor-médico Martin, de una **gastralgia** e irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 a 18 veces al día, durante ocho años. — Num. 46.218: El coronel Watson, de la gota, **neurralgia** y **estreñimiento obstinado.** — Numero 18.734: El doctor medico Shorlaud, de hidropesia, y estreñimien-

to — Num. 49.522. Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende unicamente en cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 1 lb; 4 libras, 10 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales. Depósitos en **Múrcia**, Sres. Almazan y Martín, Zoco, 5, Soriano y compañía, Cardicoria, 4, y Ferrer hermanos, drogueria; en **Lorca**, D. José Moreno, farmacia; en **Cartagena**, D. Cayetano San Martín, Farmacia, chocolatería.

Deposito general para España, Sres. Hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

312-140

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día 5 céntimos de peseta; por dos a 4, y por tres en adelante a 3; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen. Toda inserción en la primera línea, excepto los comuni-

# DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 85 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicacion.

## Almanaque.

Día 11 Febrero ALIDA PUESTA.  
Sol. 6 55m 5-34 1.  
Luna. 00 00 10-39m.  
Cuarto menguante a las 8 y 20 mts. m. en Escorpio.—Hielos.

## Boletín religioso

Novios.—Sábado: S. Saturnino pbr. y cps. mrs. y S. Valerio cf.—Visita del Cabildo Catedral a la capilla de Ntra. Sra. del Rosario.  
Jubileo.—Sábado: En la iglesia de religiosas de S. Antonio y en la de las de Sta. Clara.  
En S. Antonio se aplica por don Agustín Braco Meseguer y cois. rdn misas de hora, y en Sta. Clara por D. María de las Mercedes Garcia y hermano, misas de hora.  
Se descubra a las 8 y media, el rosario a las 3 y tres cuartos, a seguida la visita, y se reserva a las 4 y media.

## Sección mercantil.

**ALMUDI PUBLICO.**  
Precios del día 10.  
Trigo del país, de 27'50 a 28'75 pts.  
Cebada. . . . . de 10'00 a 10'30 "  
Maiz. . . . . de 17'50 a 18'10 "

## Espectáculos.

**TEATRO ROMEA.**  
Funcion 15.ª del 2.º abono, 3.ª serie, turno impar para unánime sábado a las 7 y 1/2 de la noche, a beneficio de la contralto D.ª Dolores Quisada, la cual tiene el honor de dedicar a la sociedad taurina y bellas hijas de Murcia.—**ADUANA ANGOT,** zarzuela en tres act. s. **TRES RUINAS ARTISTICAS,** zarzuela en un acto.

## Anuncios.

EL H. I. MO. S.ª.  
**D. ANTONIO ROMERO Y LINARES,** doctor en medicina y cirugía, reputado oculista y operador, ha llegado a esta capital donde permanecerá unos días.  
Vive en la calle del Porche de san Antonio, núm. 7 y recibe de 10 a 2.

**QUANTAS** de cabritilla y de piel blanca de Suabia de la mejor calidad. Se venden en el Bazar Mercantil, calle del Príncipe, Alfonso, núm. 16. Gran surtido en hilo, seda y de castor para abrigo.

**CARETAS** Llegaron ya de cartón, finas, percalina, sedalina, raso a la veneciana, chinás, lienzo y cera, caricaturas, antifaces de alhambra y gran surtido en caries.  
Siempre primera casa en caretas. Cláusel, Trapería, 17.

En la almazara de la Concepcion calle de la Acera inmediata a san Miguel, se vende por cuenta del cosechero aceite de superior calidad, de cuatro arrobas en adelante se servirá el pedido a domicilio. 24

**TONICO-GENITALES.**  
Célebres píldoras del especialista Dr. Morales, contra la debilidad, impotencia, esperma torrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias a 30 rs. caja, y se remiten por el correo a cambio de sellos.  
Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid.

**POBREZA DE LA SANGRE**  
DE LA **SANGRE**  
VINO DE BELLINI  
con QUINA y COLOMBÓ  
Contra el Empequecimiento de la sangre, Coros palidas, Clonurias, Eclampsias, Nervosismo, conviene a las Personas debiles, podada, enfermedades ó excesos.  
Exigirse en el petulo el sello oficial del Dr. Fernand FAYARD.  
PARIS: 24 REALS  
A.ª. DETHAN, Estrada de PARIS

# GUIA

de los establecimientos que recomendamos a los forasteros y al público en general.  
Taberna nueva, calle de S. Nicolás.  
Taberna de Sta. Eulalia, calle de San Antonio.  
Clases de repaso, en el colegio de la Purísima Concepcion, Alcazares, número 4.  
Casa de préstamos sobre ropas y alhajas, plaza de Roncea, 7.  
Peluquería de Levante, calle del Príncipe Alfonso.  
Fonda del Comercio, a cargo de Cremades, calle del Príncipe Alfonso.  
Colegio de S. Antonio, calle de San Lorenzo, núm. 5.  
Farmacia de Gonzalez Cortina, calle de Sta. Teresa.  
Fotografía de Almagro, calle de la Teirreta.  
Casa de comidas, calle de Jaboneras, núm. 4.  
Drogueria de los catalanes, plaza de S. Julian.  
Enseñanza de párvulos, calle de los Apóstoles, núm. 3.  
Farmacia de Lopez Gomez, plaza de Sta. Eulalia.  
Antigua Academia preparatoria, plaza de Sta. Eulalia, núm. 7.  
Fábrica de chocolates de Dubois, calle de S. Nicolás.  
Cerrajería de José Benito é hijo, calle de S. Nicolás.  
Academia preparatoria de D. Francisco Gomez Garcia, calle de San Catalina, núm. 8.  
Peluquería de Francisco Guillan, calle del Príncipe Alfonso, bajos de la fonda del Comercio.

## TABLAS

**PARA ARREGLAR LOS RELOJES** con la hora que marcan las estaciones de telégrafos y ferro carriles de España, según el meridiano de Madrid, y su continua diferencia de horas con las capitales de provincias, y sus pueblos cabezas de partido judicial, expresada cuando son las 12 del día en Madrid, por D. José Quisada y Carvajal. Se venden a 30 céntimos de peseta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

**RECLUTAS.** En la Agencia de negocios de Marina y Comp.ª, calle del Crédito público, 4, se admiten reclutas y licenciados del ejército, percibiendo estos 8 rs. diarios, y el corredor que los presente percibirá 320 rs. También la Agencia facilita sustitutos para el servicio militar a depósito y a plazos.

**PASTELERÍA** de BONACHE, se elaboran pasteles a todas horas del día.

**LA CONDESA HORTENSIA** por Méry.  
Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 paginas, de buena impresion y papel, se vende a 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite neto al que envíe 5 rs.

Impresos que se venden en la imprenta de LA PAZ: Hojas de servicios para profesores de instruccion primaria. Idem para empleados. Solicitos del concreto para hajas de los depósitos. Fóas de vida de los jueces municipales y de los curas. Libramientos, cartas de pago y cargámenes para los Ayuntamientos. Certificaciones de defuncion para los médicos.

Hojas de nacidos para dar parte a registro civil.  
Altas y bajas para la contribucion industrial y de comercio.  
Relaciones de fincas rústicas y urbanas para la estadística.  
**OBRAS de Chateaubriand.**  
EL GENIO DEL CRISTIANISMO.  
LOS MARTIRES.  
Ocho reales en toda España.  
Pueden dirigirse los pedidos al establecimiento de LA PAZ.

**DENTRIFICO DE LOS BEBÉS**  
del DOCTOR  
**J.V. BONN**  
Para facilitar la salida de los dientes de los niños  
(Medalla Exposicion Paris, 1878)  
**GARANTIZADO SIN OPIO, SIN LAUDANO,** ni otras materias nocivas, base general de esta clase de productos.  
**EMPLEO:** Mojar el dedo en el jarabe y frotar la encia del bebé que está bajo la influencia nerviosa e irritante de la salida de los dientes mañana y noche, y aun mas a menudo si sufre el niño.  
**NOTA.** Véndese además un chupador de malvabisco que conserva el niño después de mojado en el jarabe, y se emplea con ventaja en esta fricción.  
El frasco, muy cómodo, con abertura en la parte inferior para introducir el dedo ó el chupador, está en un bonito estuche de cuero: puede llevarla la nodriza en el bolsillo, sin temor de romperle.  
**PRECIOS:** Franco 12 rs. — Chupador 4 rs. — Caja con 10 palitos de malvabisco 5 rs.  
**DEPOSITO GENERAL:** PARIS, 11, Boulevard Bonne-Nouvelle.  
**MADRID:** AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA, Calle del Sordo, 31.  
Deposito en Murcia: D. José B. Medico.

**LA UNION COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS**  
Y DE  
**EL FÉNIX ESPAÑOL**  
CAPITAL DE GARANTIA. . . RVN. 18.000.000  
RESERVAS ESPECIALES. . . 27.000.000  
TOTAL RVN. EFECTIVOS. . . 45.000.000  
Esta gran Compañía nacional, ventajosamente conocida del público por sus resultados prácticos, acaba de abrir nuevamente sus operaciones en el ramo de Seguros sobre la Vida, abrazando toda clase de combinaciones para casos de vida y de muerte, y señaladamente los seguros de Reitas temporales para la educacion de los niños y los Dotales para el pago de un capital cuando estos lleguen a los 20 años.  
De la baratura de las primas, superior a las de las demás compañías, puede juzgarse por los siguientes ejemplos:

RENTA ANUAL DE RVN. 1.000 sobre la cabeza de un niño, pagadera desde que cumpla 12 años, durante 6 años.				CAPITAL DE RVN. 1.000 exigible sobre la cabeza de un niño cuando cumpla 20 años				
EDAD del niño.	PRIMA anual rvn.	EDAD del padre.	PRIMA anual rvn.	EDAD del niño.	ss. vn.	EDAD del padre.	ss. vn.	
1	313	25	1	355	1	28'20	1	30'70
2	363	30	2	3'8	2	31'10	2	34'30
3	422	35	3	452	3	34'20	3	38'10

**BRONQUITIS • RESFRIADOS • CATARROS**  
La eficacia de la CREOSOTA de HAYA, del Dr. FOURNIER, en la cura de Afecciones pulmonares, de Bronquitis, de Resfriados y de Catarros, es un hecho establecido solidamente de aquí en adelante por curaciones numerosas. Los trabajos de los Médicos mas autorizados, permiten afirmar que puede contra estas terribles enfermedades, al mismo poder que la quina contra la fiebre.  
**EN LOS PRODUCTOS RECOMENDADOS EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1878**  
**CAPSULAS CREOSOTIZADAS del Dr. FOURNIER.**  
Son todas que padecían del pecho, usaban las Capsulas del Dr. Fournier, este producto es igualmente presentado bajo la forma de VINO CREOSOTIZADO y ACEITE CREOSOTIZADO. — Hecho en PARIS, 5, RUE CHATELAIN-AGARON.  
La Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo 31, MADRID, sirve los pedidos.  
Depósito en Murcia, D. José B. Medico.

**DOBLE MAGNESIA EFERVESCENTE**  
de Moreno Miquel,  
para la curacion de las indigestiones, Gatos, irritacion, jaquecas, superabundancia de bilis, dolores de cabeza, acidos del estómago, ma reos, retencion de orina, estreñimiento, cólicos y en general para toda clase de enfermedades del estómago. 8 rs. Frasco Moreno Miquel, Arenal, 2, Madrid. En Murcia, farmacias de Pino y Viro, y del Dr. Lopez.

**BÁLSAMO DE LA CRUZ ROJA.**  
preparacion con base de alquitran para el uso externo.  
Grandísimo éxito en las guerras de América, Italia, franco-alemana y de Oriente, en el sitio de París y últimamente en Holanda, Bélgica é Indias. Numerosos certificados de los principales médicos y atestaciones de los enfermos curados.  
Las llagas mas rebeldes, las afecciones herpéticas, escrofulosas y cancerosas, las heridas, quemaduras y úlceras de todos clases, los paronidros, Curunculos, etc., se curan rápidamente con el BALSAMO DE LA CRUZ ROJA.  
Cesacion INMEDIATA del dolor. — Tratamiento INFALIBLE.  
Venta por mayor, Sres. H. Van-Asche y C.ª, en Mersen-les-Anvers, (Bélgica). En Madrid, Agencia franco hispano-portuguesa, Sordo, 31.  
Venta al por menor, en Murcia, Sr. D. Lucas Serrano.

**TONICO ORIENTAL.**  
A LAS SEÑORAS.  
Instruccion para COMPRAS Y VENTAS al peso por el sistema métrico: se vende a 5 céntimos de peseta en el establecimiento de la calle de Zoco, núm. 5.  
**LIBROS DE COMERCIO** Memoria y Diario, con papel y buen rayado, de buena encuadernacion, y de material con y marca corona, a precios económicos, establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.  
**PAPEL** canamazo de colores para tarjetas caladas. Se vende a 10 céntimos de peseta cada tarjeta de 7 x 11 centímetros, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.  
**CRÓMOS SUPERIORES.** TABIETAS DE FANTASIA Y DE SOBRESA se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.  
**EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.**  
Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosa admirablemente el pelo.  
De venta en todas las Boticas y Perfumerías.  
De venta en las principales farmacias y drogueria de los Sres. Ferrer, hermanos, plaza de San Julian, Murcia.  
Deposito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

**LICOR BREA MÚNERA.**  
Este licor, preparado con el mejor material, es el mas poderoso reconstituyente en todos los casos de agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorosis, Tisis, Captevia, Escrifulas, Raquismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo deficiente, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.  
C.ª. DE REE. Farmacéutico, 79, RUE DE CHERCHE-MIDI, PARIS.  
Depósitos en todas las farmacias de España.

**PRODUCTOS DE LA FARMACIA DELPECH**  
PARIS. — 23, Rue du Sac, 23. — PARIS  
**CAPSULAS CON EXTRACTO ETÉRIZADO DE CUBEBA DELPECH**  
Contra el catarro de la vejiga, la hemorragia y la hemorrea. Los médicos lo consideran como el verdadero calmante de las mucosas irritadas. — LA CAJA, 20 rs. — Los D.ª Ricard, Vollemar, etc. lo prescriben especialmente.  
**EL SACARURO DE CUBEBA** preparado para los niños, es el mejor remedio contra el Grup ó GARROTILLO. — LA CAJA, 14 rs.  
**CAPSULAS DE EUCALYPTUS DELPECH** se emplean con el mejor éxito en las enfermedades del pecho, catarro, asma, tos convulsiva, neuralgias, jaquecas, gota y reumatismo. El EUCALYPTUS prescribe tambien en jarabe, pasta, vino, linimento, cigarrillos. Bajo la forma de ALCOHOLATURA, es excelente para curar y desinfectar las llagas y para los sobrepesos. — Capsulas, 12 rs.  
**PILDORAS DE PODOFILINA DELPECH** Estreñimiento habitual. — Este combate con éxito con estas Pildoras. Su efecto es tan seguro que las recomiendan especialmente los médicos mas eminentes. — LA CAJA, 9 rs.  
**MADRID.** — POR MAYOR: Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31. Depósito en Murcia, D. José Benedicto.

**SOLUCION COIRRE**  
Exigirse el sello del Gobierno Francés CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL. Exigirse el sello del Gobierno Francés.  
El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorosis, Tisis, Captevia, Escrifulas, Raquismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo deficiente, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.  
C.ª. DE REE. Farmacéutico, 79, RUE DE CHERCHE-MIDI, PARIS.  
Depósitos en todas las farmacias de España.

Gran éxito en Paris  
**VELOUTINE CH<sup>les</sup> FAY**  
POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.  
Inventor CHARLES FAY, 9, rue de la Paix, PARIS  
Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.  
Descartar de las falsificaciones.  
En Murcia, calle de Zoco, núm. 5.

Especialidad para  
**PLATERIA A. FRENAIS**  
CUBIERTOS, metal extra blanco Plateados en 84 gramos, 65 rs. la docena IGUALES MODELOS EN PLATA MACISA  
77, Boulevard Richard-Lenoir PARIS, Veanse modelos y albums en Murcia, establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.  
Imprenta de LA PAZ, Zoco, 5.